

ACTA DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA DE LA LICITACIÓN 6012600179 (ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPIS), PROTECCIÓN COLECTIVA Y SEÑALIZACIÓN DE PERSONAL, EMPLEADOS DURANTE LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES Y DEL MATERIAL MÓVIL Y TAREAS DIARIAS DEL PERSONAL DE METRO MADRID)

SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DE LAS OFERTAS

Madrid, 28 de julio de 2026

El Órgano de Asistencia, una vez examinada la documentación administrativa de las ofertas presentadas a esta licitación, acuerda, solicitar la siguiente subsanación:

LICITADOR	SUBSANACION REQUERIDA
RAMOS SERVICIOS TÉCNICOS Y SUMINISTROS S.L.	En el apartado “41. Presentación de ofertas” del cuadro de características del Pliego de Condiciones Particulares (PCP), se indica: “El incumplimiento del requisito de firma electrónica de los documentos que constituyen la oferta presentada que deban ser firmados electrónicamente supondrá la exclusión de la oferta de la empresa licitadora, previo periodo de subsanación por plazo de tres días naturales en su caso. Para el caso de que sea la oferta técnica la que se haya presentado sin la firma electrónica o dicha firma electrónica no sea válida, se requerirá, para solventar esta circunstancia, la aportación del documento de ratificación de oferta conforme al anexo V del PCP, con la firma electrónica reconocida del representante del licitador.” El Anexo IV del PCP (Declaración responsable (documento de contratación)) que aportan como documentación administrativa, no se encuentra firmado electrónicamente por su representante legal indicado en las “DECLARACIONES FINALES”, tal y como indica el apartado 41 del cuadro resumen del PCP, por lo que no se considera correcto. A efectos de dar cumplimiento al presente requerimiento de subsanación, deberán presentar el Anexo IV del Pliego de Condiciones Particulares (Declaración responsable (documento de contratación)) completo, debidamente cumplimentado y firmado electrónicamente por su representante legal coincidiendo con el indicado en las “DECLARACIONES FINALES”.



Para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta, que firma el Presidente juntamente con el Secretario en representación del Órgano de Asistencia tras los acuerdos alcanzados.

El presente documento, emitido a efectos de cumplimiento de obligaciones en materia de transparencia, es copia fiel del original, en el que constan las firmas auténticas y completas de las personas firmantes.

En el cumplimiento de las obligaciones de protección de datos personales, no constan en esta copia datos identificativos adicionales a nombre y apellidos.